



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2025-69681552- -APN-GD#ENARGAS - CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. - Obra de Montaje de Plantas Compresoras Río Senguer y Gobernador Costa (Chubut). Área de alcance y razonabilidad técnica.

OBJETO

El presente informe tiene por objeto que la Unidad de Distribución de Gas (UDG) se expida, en el ámbito de su competencia técnica, respecto del área beneficiada por la Obra de Montaje de Plantas Compresoras Río Senguer y Gobernador Costa, provincia de Chubut, así como sobre la razonabilidad técnica de las intervenciones ejecutadas en el marco de la RESOL-2025-442-APN-DIRECTORIO#ENARGAS.

A tales efectos, para la determinación del área beneficiada se consideran los antecedentes técnicos que sustentaron la autorización dispuesta mediante la citada Resolución, en particular lo informado por CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. (CGS) en el Anexo V acompañado en su presentación ingresada el 17 de junio de 2025 a este Organismo mediante IF-2025-65393501-APN-SD#ENARGAS. Por su parte, el análisis de razonabilidad técnica contempla las características y finalidad de las intervenciones previstas en dicha actuación, juntamente con las verificaciones efectuadas en campo por la Delegación Trelew de este Organismo, cuyos resultados obran en el IF-2026-79524122-APN-DR#ENREGE.

ANTECEDENTES

La Obra de Montaje de Plantas Compresoras Río Senguer y Gobernador Costa fue originalmente asumida por el Estado Nacional en el marco del Acuerdo suscripto el 30 de octubre de 2017 entre el entonces Ministerio de Energía y Minería de la Nación y CGS, y encomendada su continuación a Energía Argentina S.A. (ENARSA) por el Decreto N° 882/2017. Este Organismo autorizó el inicio de las obras mediante Nota ENRG GD/GMAyAD/GDyE/GT/GAL/D N° 02407 del 15 de marzo de 2018.

Con fecha 3 de mayo de 2024, las Provincias de Chubut, Neuquén y Río Negro, la Secretaría de Energía, ENARSA, este Organismo y CGS suscribieron el Acuerdo Marco para la Finalización, Puesta en Servicio y Habilitación de la Ampliación de la Capacidad de Transporte del Sistema Cordillerano-Patagónico, posteriormente modificado mediante Acta Acuerdo del 11 de julio de 2024. Con fecha 17 de junio de 2025, CGS presentó ante este Organismo la propuesta para encuadrar la ejecución y financiación de la obra en el marco de la

Resolución ENARGAS N° 2877/03, acompañando la Memoria Descriptiva de cada planta compresora como Anexo V. Mediante Resolución RESOL-2025-442-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 30 de junio de 2025 se autorizó a CGS la instalación, montaje, finalización y puesta en marcha operativa de ambas plantas.

La Delegación Trelew de este Organismo llevó a cabo la auditoría de constatación en terreno del avance de las obras, con actuaciones en la Planta Gobernador Costa los días 23, 24 y 25 de julio de 2026 y en la Planta Río Senguer el 6 de agosto de 2026, cuyos resultados fueron volcados en el Informe IF-2026-79524122-APN-DR#ENREGE. Con posterioridad, la Unidad de Control Económico Regulatorio analizó, en el Expediente EX-2026-65291647-APN-UCER#ENREGE, la razonabilidad de los costos incurridos y proyectados por CGS para la ejecución de la obra.

ANÁLISIS TÉCNICO

Conforme surge del Anexo V acompañado por CGS en su presentación ingresada a este Organismo mediante IF-2025-65393501-APN-SD#ENARGAS, para la Planta Compresora Río Senguer se contempló la finalización de las instalaciones necesarias para su puesta en marcha operativa, incluyendo su vinculación mediante piping y conexión con la instalación existente en el predio contiguo a la Trampa de Scraper Pk 225+081 del Gasoducto Patagónico, así como el montaje de dos motocompresores de 1.725 HP cada uno, junto con los sistemas de filtrado, medición, regulación, control, drenajes y las obras civiles y eléctricas asociadas.

Asimismo, para la Planta Compresora Gobernador Costa, en el citado Anexo se contempló la incorporación de un motocompresor de respaldo de 1.725 HP y su motogenerador asociado de 220 kVA, incluyendo la ampliación del galpón y de la usina existentes, las cañerías de succión y descarga, su interconexión con el sistema de control de planta y las obras civiles y eléctricas complementarias.

ÁREA DE ALCANCE

Mediante RESOL-2025-442-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, este Organismo autorizó la instalación, montaje, finalización y puesta en marcha operativa de las Plantas Compresoras Río Senguer y Gobernador Costa. Entre los fundamentos considerados para su dictado, se señaló que el nuevo encuadre previsto para la ejecución de los trabajos brindaba una respuesta más adecuada a las necesidades de los usuarios abastecidos por el Sistema Cordillerano-Patagónico, en tanto otorgaba mayor certeza respecto de su ejecución.

Al respecto, de los antecedentes que dieron origen a la obra de refuerzo del Sistema Cordillerano-Patagónico, entre ellos las presentaciones efectuadas oportunamente por CGS en el marco de la Actuación ENARGAS N° 28022/17 y consideradas por este Organismo para autorizar el inicio de los trabajos, surge que las localidades alcanzadas por dichos refuerzos son **San Martín de los Andes, Junín de los Andes, San Carlos de Bariloche, Villa La Angostura, Pilcaniyeu, Dina Huapi, Comallo, Ingeniero Jacobacci, Clemente Onelli, El Maitén, Ñorquinco, Cholila, El Bolsón, Epuyén, El Hoyo de Epuyén, Lago Puelo, Esquel, Trevelin, Río Mayo, Alto Río Senguer, Gobernador Costa, José de San Martín, Tecka, Corcovado y Río Pico.**

En concordancia con dichos antecedentes, en la presentación ingresada mediante IF-2025-65393501-APN-SD#ENARGAS, CGS informó que la finalización de las obras permitiría ampliar la capacidad disponible del sistema y posibilitar la liberación de factibilidades en las localidades abastecidas por éste.

En función de lo expuesto, el área beneficiada por la Obra de Montaje de Plantas Compresoras Río Senguer y Gobernador Costa comprende las 25 localidades antes individualizadas, abastecidas por el Sistema Cordillerano-Patagónico, **en concordancia con la finalidad de ampliar la capacidad disponible del sistema y posibilitar la**

liberación de factibilidades considerada en los antecedentes de la obra.

CONSTATACIÓN DE LA OBRA

Conforme surge de las verificaciones efectuadas por la Delegación Trelew, cuyos resultados obran en el Informe IF-2026-79524122-APN-DR#ENREGE, las principales instalaciones correspondientes a ambas plantas fueron ejecutadas, constatándose en Río Senguer la instalación y operación de los motocompresores MAV-142 y MAV-143 y, en Gobernador Costa, la incorporación de la unidad de respaldo MAV-144 y de las instalaciones asociadas previstas para su integración a la planta existente.

CONCLUSIÓN

Del análisis de los antecedentes técnicos obrantes en las actuaciones y, en particular, de aquellos que sustentaron la autorización de los trabajos, en concordancia con los fundamentos considerados en la RESOL-2025-442-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, se concluye que el área beneficiada por la Obra de Montaje de Plantas Compresoras Río Senguer y Gobernador Costa comprende las **25 localidades individualizadas precedentemente**, abastecidas por el Sistema Cordillerano-Patagónico, en tanto la ampliación de capacidad asociada a dichas instalaciones se encuentra destinada a atender las necesidades de sus usuarios y posibilitar la liberación de factibilidades.

Asimismo, las características de las intervenciones autorizadas y las verificaciones efectuadas por la Delegación Trelew mediante IF-2026-79524122-APN-DR#ENREGE permiten establecer la correspondencia entre la solución de compresión adoptada, las instalaciones ejecutadas y la finalidad de ampliar la capacidad disponible del Sistema Cordillerano-Patagónico considerada al autorizar la obra. En consecuencia, desde el punto de vista técnico, **las intervenciones ejecutadas resultan razonables respecto del objeto y alcance para los cuales fueron autorizadas.**